

VOCENTO, S.A.

DERECHO DE INFORMACIÓN
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2015

De conformidad con los artículos 272, 287, 518 y 529 novodecies, apartado 2, y aquellos otros que sean de aplicación de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 10.3 de los Estatutos Sociales y el artículo 9.1 del Reglamento de la Junta General, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta la fecha de celebración de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en la página web de la Sociedad (www.vocento.com) toda la documentación necesaria para facilitar la información y asistencia de los accionistas a la Junta y su participación en ella incluyendo, entre otros documentos:

- El anuncio de la convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, desglosados por clases de acciones, si existieran.
- Los textos íntegros de las propuestas de acuerdo sobre cada punto del orden del día. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
- Un ejemplar de las Cuentas Anuales y de los Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas y las declaraciones de responsabilidad y veracidad sobre el contenido de las Cuentas Anuales.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, que incluye la propuesta de la Política de Remuneraciones, acompañada de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones motivando dicha propuesta.
- El Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría.
- El Informe Anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- El informe de los administradores en relación con la propuesta de cambio de la duración y sistema retributivo del cargo de Consejero y consecuentes modificaciones de los artículos 16 y 21 de los estatutos sociales, que incluye el texto íntegro de la modificación propuesta.
- La información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta, describiendo en su caso, la forma de acceso a la sala.
- Los formularios que, en su caso, deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia denominados Tarjeta de Voto a Distancia y Tarjeta de Asistencia y Representación, respectivamente.
- Los textos refundidos vigentes de los Estatutos Sociales, del Reglamento de la Junta General de Accionistas y del Reglamento del Consejo de Administración.

De forma adicional a la consulta en la página web (www.vocento.com), los accionistas pueden examinar los citados documentos en el domicilio social, calle Pintor Losada número 7, 48004, Bilbao, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 de lunes a viernes, e igualmente podrán solicitar a la Sociedad la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos anteriormente mencionados, (i) mediante escrito dirigido al domicilio social, calle Pintor Losada número 7, 48004, Bilbao, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 de lunes a viernes, (ii) en el teléfono 902 404 073 y (iii) a través de la dirección de correo electrónico: ir@vocento.com.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 10.2 de los Estatutos Sociales, hasta el quinto (5º) día anterior a la fecha en que haya de celebrarse la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito preguntas, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y de los informes del

auditor externo sobre las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas. A tales efectos, el accionista que desee ejercitar el derecho de información podrá hacerlo por escrito remitiendo su comunicación a la Oficina de Atención al Accionista, calle Pintor Losada número 7, 48004, Bilbao, o alternativamente mediante correo electrónico a la dirección: ir@vocento.com.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho a solicitar verbalmente durante el desarrollo de la Junta General la información y aclaraciones que se consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la documentación referida anteriormente. De conformidad con el artículo 17.2 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar dicha información por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta, salvo que concurra una de las cláusulas establecidas en el apartado 9.3 de dicho Reglamento.

Para otros aspectos relativos a esta Junta General no contenidos en el presente documento los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General de Accionistas que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad (www.vocento.com).

* * * * *